CONTRATO N° 09/2015

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Entre la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador del V Dpto. del Caaguazú, conforme a Resolución del Tribunal Superior de Justicia Electoral, con domicilio en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, por una parte y por la otra la firma CASA SAN MIGUEL., domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ostilio Ortiz Roble, con Cédula de Identidad N° 4.418.260, en su carácter de Propietario; y conviene en celebrar el presente contrato, para la MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	04	00	240	30	11	5	79.850.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.481.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D N°05/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1009/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo	Descripcion	U/M	Cant.	Unitario	Total
1	72102305-001	Mantenimiento general preventivo y reparación a Equipo de AA tipo Centrales y carga de gas refrigerante freón 22-visita(total 2 visita). Con provisión y cambio de 2 motores comprensores de 60.000 BTU/h Marca Copelan	unidad	6	2.900.000	17.400.000
2	72102305-001	Mantenimiento general preventivo a Equipos de AA tipo Cassette (total 2 visitas)	unidad	10	130.000	1.300.000
3	72102305-001	Mantenimiento general preventivo y reparación a equipo de AA tipo Split Piso/ techo (total 2 visitas). Con provisión y cambio de 3 motores compresores de 36.000 BTU/h Marca Bristol. Provisión y cambio de placa central controlador electrónico FG-36. Cambio de válvula de alta y baja presión y carga de gas refrigerante Freón 22 a 5 equipos	unidad	20	550.000	11.000.000
4	72102305-001	Mantenimiento general preventivo y reparación a Equipos de AA tipo Mini Split Pared- (total 2 visitas). Con provisión y cambio de 5 motores compresores maraca Bristol de 24.000 BTU/h, provisión y cambio de 3 capacitores de arranque de 45 MF, capacitores de arranque de 45 MF y 6 capacitores de arranque de 55 MF	unidad	25	540.000	13.500.000
5	72102305-001	Mantenimiento general preventivo a Equipos de AA tipo individual o de ventana-(total 2 visitas).	unidad	15	130.000	1.950.000
6	72102305-001	Mantenimiento Preventivo Mensual a Equipo de AA tipo Centrales- (total 2 visitas)	unidad	15	250.000	3.750.000
7	72102305-001	Mantenimiento Preventivo Mensual a Equipo de AA tipo Casette(total 2 visitas)	unidad	15	130.000	1.950.000
8	72102305-001	Mantenimiento Preventivo Mensual a Equipo de AA tipo Split- Piso/Techo-(Total 2 visitas)	unidad	41	100.000	4.100.000
9	72102305-001	Mantenimiento Preventivo Mensual a Equipo de AA tipo Mini Split- Pared-(total 2 visitas). Provisión y cambio de turbina para unidad evaporadora a 5 equipos. Provisión y montaje de termostato manual Mitsu o Goodtec de 220 volt. A 6 equipos, provisión y cambio de cable sensor conector a 4 equipos.	unidad	40	150.000	6.000.000

10	72102305-001	Mantenimiento Preventivo Mensual a Equipos de AA tipo individual o de ventana (total 2 visitas) Provisión y cambio de 5 motores comprensores maraca Bristol de 18.000 BTU/h. Y provisión y cambio de motores compresores Maraca Bristol a 3 equipos de 12.000 BTU/h, provisión y cambio de filtro de aire a 15 equipos, provisión de control remoto original maraca Springer a 8 equipos, soldaduras de cañería de cobre y carga de gas refrigerante Freón 22 a 7 equipos, provisión y cambio de paleta ventilador a 5 equipos,provisión y cambio de turbina de motor ventilador a 4 equipos.	unidad	54	350.000	18.900.000
		TOTAL				**79.850.000**

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de (**Guaraníes Setenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil**).-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las Órdenes de Servicios emitidas por la Gobernación de Caaguazú.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía se extenderá mediante póliza o

declaración jurada, que debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 12 días de mayo de 2015.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Ostilio Ortiz Roble
Contratista

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante